

SANTA CRUZ, 16 de Enero de 2017.

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e.- Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud requiere adquirir el servicio de reparación de la lavadora de la Unidad de Esterilización del CESFAM de Santa Cruz.

Que, la empresa COMERCIALIZADORA PYE SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA., es la empresa autorizada para el servicio técnico, la instalación, la mantención preventiva y correctiva de los equipos de la línea MIELE Profesional.

Que, el servicio de reparación se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa: **COMERCIALIZADORA PYE SOLUCIONES INDUSTRIALES LTDA., Rut: por un monto de \$ 280.709 con IVA incluido**, por servicio de reparación de la lavadora de la Unidad de Esterilización del CESFAM de Santa Cruz.

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.006.001.001.

4.- **EMITASE** la Orden de Compra.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)